



TABLA REUNION ORDINARIA N° 148/2021

FECHA : 13 de Enero de 2021.-

HORA : 10:30 HRS.

LUGAR : **GIMNASIO MUNICIPAL**

- 1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR
- 2.- AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR RESULTADOS DE LICITACIÓN PROYECTO “MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SECTOR CORVI, QUEULE”
- 3.- AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR RESULTADOS DE LICITACIÓN PROYECTO “SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS”
- 4.- ENTREGA DE PASIVOS AÑO 2020
- 5.- RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES
- 6.- INFORME ESCALFON DE MERITO. SRA. VERONICA PALMA H.
- 7.- CONTRATACION DE PERSONAL AÑO 2020. SRA VERONICA PALMA H.
- 8.- ELEMENTOS DE APOYO SRES. CONCEJALES(A) AÑO 2021
- 9.- DIETA ANUAL SRES. CONCEJALES(A) AÑO 2021
- 10.- OF. N° 48/2020 AMRA, VIGENCIA DIRECTORIO
- 11.- VARIOS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

REUNION ORDINARIA N° 148/2021.

En Nueva Toltén, a 13 días del mes de enero del año 2021, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Concejales:

SR. OSVALDO SILVA CÁRDENAS
SR. ANER BELLO ULLOA
SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
SR. LUIS AVILA MUÑOZ
SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR

Siendo las 10:30 horas el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, consultados los Sres. Concejales por la aprobación del acta de la reunión anterior u observaciones a la misma, se aprueba la presente acta sin observaciones.

El Concejel Sr. Machuca si bien aprueba el acta, hace mención que se dejó estipulado en esta que la Srta. Abogada iba enviar un documento de los restaurantes que tendrían problemas y qué problemas tenían, para poder ellos entregarles una información más personalizada y ese documento al menos a él no le ha llegado.

PUNTO N° 02 DE LA TABLA : AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR RESULTADOS DE LICITACIÓN PROYECTO “MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES SECTOR CORVI, QUEULE”

La Srta. Pamela González funcionaria del Departamento de Adquisiciones del Municipio viene al Concejo a solicitar autorización para Adjudicar y Contratar de Licitación Proyecto “Mejoramiento Áreas Verdes Sector Corví, Queule”, Adquisición ID N° 3836-37-LE20, financiado por un PMU Subdere de \$ 28.061.000, para los bienes requeridos se presentaron dos ofertas, se rechazó una porque en forma autónoma cambio la forma de pago estipulada en las bases. Indica que en esta licitación se

modificaron bases y criterios de evaluación, aun así, la Empresa Nelco cumplió con todo lo solicitado.

II ANALISIS DE LA APERTURA DE OFERTAS

	Oferente	Valor Oferta	Observaciones	Aceptación o Rechazo
1	Constructora Nelco Limitada RUT: 76.170.487-7	Neto:\$23.453.163.- <u>IVA: \$4.456.101.-</u> TOTAL:\$27.909.264.-	-Presenta todos los documentos requeridos en punto XII. letra a. de Bases Administrativas.	ACEPTADA
2	Comercializadora y Distribuidora Mocat Ltda. 76.949.158-9	Neto:\$23.580.672.- <u>IVA: \$4.480.328.-</u> TOTAL:\$28.061.000.-	-Presenta todos los documentos requeridos en punto XII. letra a. de Bases Administrativas, sin embargo modifica el ANEXO 8, (los porcentajes de los Estados de Pago), lo cual no corresponde a la forma en que el Municipio pagará la ejecución de la obra.	RECHAZADA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Luego de revisados todos los antecedentes presentados por los oferentes participantes y hecha la aceptación o rechazo de ofertas, las ofertas que fueron aceptadas pasan a la siguiente evaluación:

OFERENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						TOTAL
	Experiencia de los Oferentes 25%	Plazo de Entrega 20%	Residente de Obra 15%	Cumplimiento de Requisitos Formales 10%	Comportamiento Contractual Anterior Chileproveedores 15%	Propuesta Económica 15%	
Constructora Nelco Limitada RUT: 76.170.487-7	11 obras válidas = 65 pts.	60 días corridos	Profesional "Ingeniero Constructor"	Presenta todos los documentos requeridos en punto XII. letra a. de Bases Administrativas.	Sin Reclamos de Compradores	Neto:\$23.453.163.- <u>IVA: \$4.456.101.-</u> TOTAL:\$27.909.264.-	
	16,25%	20%	15%	10%	15%	15%	91,25%

CONCLUSIÓN DE ELABORACIÓN DE OFERTAS

Para el análisis de las ofertas de los servicios requeridos, se tuvo a la vista las ofertas y antecedentes enviados por los oferentes participantes, que le presentaron sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Teniendo en cuenta que se trata de una licitación pública y envases a los antecedentes presentados por los oferentes participantes, y cuadro un de evaluación de ofertas; se propone adjudicar la presente propuesta pública al oferente que obtuvo mayor ponderación elaboración de ofertas, el cual es el siguiente: Constructora Nelco Ltda., RUT: 76.170.487-7, por un monto con IVA incluido de \$ 27.909.264.

El Concejal Sr. Machuca manifiesta que la empresa se debe coordinar bien con SAESA, porque por donde pasa la vereda al costado hay postes de luz que se encuentra al medio y el acceso a casas de vecinos, en algún tramo hay un cerco de por medio, el Sr. Alcalde manifiesta que no sabe bien como está planteado el proyecto, pero

consultas realizadas a los profesionales de la Secplan ello le manifestaron que la vereda va pareja de principio a fin en un mismo ancho, comenta que el tema del cerco ya se acordó que el cerco se correrá trabajó que efectuará la Empresa, el tema de los postes quedan en la misma ubicación a mitad de vereda probablemente. El Concejal machuca recuerda de trabajos que había solicitado para acceso a sus casas por la topografía del terreno, el Sr. Alcalde manifiesta que se conversó con la Empresa, para esto se reunirán con los vecinos y la Empresa a la cual invita al Sr. Concejal, para este próximo viernes 15 Enero.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. (a) Concejales (a) aprobación para Adjudicar y Contratar la Licitación Proyecto “Mejoramiento Áreas Verdes Sector Corvi, Queule”, a la Constructora Nelco Ltda., RUT: 76.170.487-7, por un monto con IVA incluido de \$ 27.909.264, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. (a) Concejales (a).

PUNTO N° 03 DE LA TABLA : AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR RESULTADOS DE LICITACIÓN PROYECTO “SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS”

La Srta. Pamela González funcionaria del Departamento de Adquisiciones del Municipio viene al Concejo a solicitar autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Proyecto “Servicios de Esterilización de Caninos y Felinos”, adquisición ID 3836-36-LE20, financiado por programa de tenencia responsable de animales de compañía (PTRAC), Subdere por un monto de presupuesto disponible de \$ 13.732.608, para los bienes requeridos se presentaron dos ofertas:

ANALISIS DE LA APERTURA DE OFERTAS

Oferente	Valor Oferta	Observaciones	Aceptación o Rechazo
1 María Lucila Salazar Martínez RUT: 11.769.354-6	Neto:\$11.344.537.- <u>IVA: \$2.155.462.-</u> TOTAL:\$13.499.999.-	-Presenta todos los documentos requeridos en punto XII. letra a. de Bases Administrativas, sin embargo, oferta 10 jornadas con capacidad de 60 esterilizaciones diarias y en EETT se pide realizar mínimo 15 jornadas con capacidad máxima de 45 animales por jornada.	RECHAZADA
2 Miguel Ángel Villarroel Carvallo 12.034.412-9	Neto:\$11.512.941.- <u>IVA: \$2.187.459.-</u> TOTAL:\$13.700.400.-	-Presenta todos los documentos requeridos en punto XII. letra a. de Bases Administrativas, se le solicito aclara carta Gantt y dio respuesta dentro de los plazos y medios establecidos para ello.	ACEPTADA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Luego de revisados todos los antecedentes presentados por los oferentes participantes y hecha la aceptación o rechazo de ofertas, las ofertas que fueron aceptadas pasan a la siguiente evaluación:

PROVEEDORES	CRITERIOS DE EVALUACION							TOTAL
	Experiencia de los Oferentes 15%	Plazo de Ejecución 20%	Experiencia del profesional cirujano 28%	Experiencia del Equipo Veterinario 20%	Cumplimiento de Requisitos Formales 7%	Comportamiento Contractual anterior Chileproveedores 5%	Precio 5%	
Miguel Ángel Villarroel Carvallo 12.034.412-9	21 certificados validos	60 días hábiles	2016 2017 2018 2019 2020 5 años 24 puntos	2016 2017 2018 2019 2020 Promedio 5 años 17 puntos	Presenta todos los documentos requeridos en punto XII. letra a. de Bases Administrativas, se le solicito aclara carta Gantt y dio respuesta dentro de los plazos y medios establecidos para ello.	No tiene reclamos.	Neto:\$11.512.941.- IVA: \$2.187.459.- TOTAL:\$13.700.400.-	68%
	15%		24%	17%	2%	5%	5%	

CONCLUSIÓN DE ELABORACIÓN DE OFERTAS

Para el análisis de las ofertas de los servicios requeridos, se tuvo a la vista las ofertas y antecedentes enviados por los oferentes participantes, que le presentaron sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Teniendo en cuenta que se trata de una licitación pública y en base a los antecedentes presentados por los oferentes participantes, cuadro de evaluación de ofertas; se propone adjudicar la presente propuesta pública al oferente que obtuvo mayor ponderación elaboración de ofertas, el cual es el siguiente: Miguel ángel Villarroel Carvallo, RUT 12.034.412-9, por un monto con IVA incluido de \$ 13.700.400, la que dio total cumplimiento a las bases de licitación.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. (a) Concejales (a) aprobación para Adjudicar y Contratar la Licitación Proyecto “Servicios de Esterilización de Caninos y Felinos”, adquisición ID 3836-36-LE20, al Sr. Miguel Ángel Villarroel Carvallo, RUT 12.034.412-9, por un monto con IVA incluido de \$ 13.700.400, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. (a) Concejales (a).

PUNTO N° 04 DE LA TABLA: ENTREGA DE PASIVOS AÑO 2020

El Director de Administración y Finanzas Don Gonzalo Espinoza Barrientos, primero hace entrega a los Sres. Concejales (a) de los Pasivos año 2020

PUNTO N° 05 DE LA TABLA: RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES

El Director de Administración y Finanzas Don Gonzalo Espinoza Barrientos, manifiesta que en la última reunión se solicitaron los antecedentes para renovación de patentes de alcoholes, el que se compromete hacer llegar a cada Concejal vía correo electrónico, se demoró porque se debían tener el listado de todos, comenta que la

mayoría de la gente presentó todos sus antecedentes habiendo algunos casos que no se presentaron que detalla a continuación:

- Yanet Leal, no se acercó para renovación no presentó ningún papel que es un Mini Mercado de alcoholes en O'Higgins 276
- María Teresa Ulloa Cruces, Restaurant Diurno de Portal Queule.
- Juan Flores, Restaurant Diurno de Portal Queule.
- Eliana Bustos, de Portal Queule presentó una solicitud de eliminación de patente.
- Teresa Ulloa Cruces, Depósito de Bebidas Alcohólicas y Almacenes de Portal Queule.
- Irma Beltrán, Mini Mercado de Portal Queule.
- Carmencita Flores, Restaurante Diurno de Queule, no presento nada.
- Isaías Padilla, de Nueva Toltén este contribuyente falleció encontrándose su posesión efectiva en trámite.
- Lilian Moraga, Discoteca contribuyente fallecida.
- Luz González Cáceres, Restaurant Diurno, contribuyente fallecida, sin antecedentes presentados.
- Luz González Cáceres, Hospedaje, contribuyente fallecida, sin antecedentes presentados
- Salón de té cafetería Kume, no presentaron antecedentes

Indicando a continuación el listado completo de documentos faltantes, en los locales de la Comuna, como algunos con actividad diferente al rubro y los que cumplen con toda la normativa.

La Concejala Sra. Gloria consulta por los casos de una patente que esté funcionando sin resolución sanitaria, el DAF manifiesta que el municipio no podría renovar esa patente.

El Sr. Alcalde consulta sin la recepción de obra, el DAF dice que todas las patentes para darse se dan con recepción de obras o se les da una patente provisoria a la espera de la recepción de obras que la ley permite, el problema que existe es que en el pasado se dieron patentes sin la recepción de obras y eso es lo que se ha estado tratando de regular, lo que al revisar las carpetas queda de manifiesto, las personas expresa que el anterior DOM. Don Pedro Morales F., emitía documentos para esto, que de alguna forma avalaban esto, lo que podría haber hecho, de alguna forma obtuvieron su patente de buena fe, pero se debe exigir que regularice, lo que más falta es el certificado de recepción de obra.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que las personas están confundidas porque les están pidiendo todos los antecedentes al Municipio que entregaron los planos, ampliaciones y como esos documentos no aparecen ahora en el Municipio, algunos

contribuyentes les dicen que le están pidiendo ahora hasta las penas del infierno y sí se entregaron todo los documentos al Municipio porque no los buscan y porque no los encuentran, él muchas veces ha estado diciendo que como se van a estar buscando los papeles en la bodega cuando se debería hacer el tema con un sistema digitalizado en un programa de computación, el DAF dice que a él le dice lo mismo cuando van a la oficina, el tema es que la responsabilidad ellos deben tener su documentación, el profesional que les presenta la carpeta tienen que presentar una y quedarse con una copia y después tiene que terminar el trámite este llega hasta la recepción de la obra, ellos presentaban el permiso y con eso pensaban que ya estaban listos lo que no es así.

El Concejal Sr. Ávila consulta qué pasa con las carpetas que se perdieron siendo bastantes estas y las personas tienen sus copias, en la Municipalidad no aparecen ellos pagaron y nuevamente tienen que pagar Arquitecto no siendo responsabilidad de ellos, siendo esta responsabilidad del Municipio, no sólo fueron carpetas de locales comerciales sino que también fueron de casas, dando un ejemplo que la carpeta de la casa de su Señora también la perdieron y por esa razón no pudo optar a ningún subsidio la carpeta no la encuentran y ella tiene hasta el pago y la copia acá en el Municipio no se la aceptan, expresa que el anterior DOM quemó carpetas de construcción, mayor razón para que se ayude desde el Municipio, cree él que el municipio debió haber regularizado esto, entendiéndose sí que la Dirección de Obras tiene poco personal, preguntándose por qué tiene que asumir la persona que pagó los derechos de construcción y todo lo que implica esto y tener que pagar nuevamente un arquitecto para regularizar el costo de esto no es menor. El Sr. DAF dice que él no puede hablar por la Dirección de Obras lo que ellos están haciendo es tratar de ordenar el tema en la Administración y Finanzas, lo que pasa en Obras hay que conversarlo con su Director ya que él tiene más claro lo que pasa con esta situación incluso en el caso a caso, indicando que se dan otras situaciones como es el hecho que si bien hay carpetas, cuando concurren a regularizar, se encuentran con una casa bastante diferente o más metros cuadrados, expresa el Concejal que debiera regularizar sólo lo faltante y no la totalidad de la construcción.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que en el caso de los negocios cuando hacen la ampliación se paga por lo que se amplió y las boletas de los pagos las tiene guardada, el DAF dice que es el Director de Obras tienen los derechos pagados y tienen la carpeta él podría hacer la recepción de esa parte que presentaron y después de toda manera tendrían que hacer la presentación de la otra, lo que a lo mejor se pudiera, pero esto lo debe aclarar el DOM.

El Concejal Sr. Bello dice porque no se solicitará al Director de Obras que venga al Concejo para aclarar las respuestas que quedan en el aire sobre este tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parece pertinente y cree que parcialmente se adoptan posiciones generales, se filtra aquí a los que se les perdió la carpeta no son más del 10% que no han regularizado nada para empezar, pero se habla como sea todos los que están en el listado de regularización hicieron el trámite, aquí hay gente que no hizo nada desde el principio y ahora se les está pidiendo, siendo la misma gente que se les dijo que habrá una prórroga de medio año y ya se le han dado más de tres años y siguen apareciendo sin el certificado, no teniendo la excusa de que la Municipalidad es la responsable porque le perdió la carpeta, porque él también extravió el documento, su copia, su recepción, pero aquí hay gente que no hecho nada históricamente desde que tiene el negocio, agregando que es bueno que este el Director de Obras acá para que pueda desconcentrar toda esta información y se tenga todos los antecedentes, porque también es necesario tener una mirada de la situación caso a caso, porque si hay gente que se siente perjudicada por la municipalidad hay instancias para solucionarlo, si es que la municipalidad es la que debiera de responder, pero un director de obras si fuese uno de los que están acá, diría que no puede emitir un documento de lo que no tiene la vista, siendo él el que le da continuidad al servicio si se lo obligan lo haría, pero en este caso que lo tiene que obligar, no es jefe del Servicio, lo tendría que obligar Tribunales de Justicia si una persona se sintiera perjudicada si siente que se están vulnerado sus derechos perjudicado en su patrimonio, para resarcir sus derechos son los tribunales los entes autorizados.

El Concejal Sr. Machuca manifiesta que el Concejal Ávila, dio a conocer que Don Pedro Morales quemó carpetas, esto muy grave porque no solo acusa a la persona, sino que, a la institucionalidad, aquí existiría una responsabilidad legal, el Concejal Sr. Ávila manifiesta que esta acusación la hizo en el Concejo pidiendo que se hiciera una investigación sumaría a Don Pedro Morales pero no sabe en qué quedo esto, aportando los antecedentes de esto. Se analizan otras situaciones respecto de la vigencia de las leyes y lo que ocurre actualmente, respecto de las regularizaciones. Expresa el Sr. Alcalde que voluntad siempre ha existido y existe, pero se está llegando a límites donde el Municipio y el Concejo ya no puede seguir dando más facilidades, recordando todos los plazos que a la fecha se han otorgado.

El Sr. Alcalde manifiesta que para la renovación de patente de alcoholes hay gente que no presentó ningún documento y después se tiene un número mayoritario e importante de gente que le falta la recepción de obras, los que estarían cumpliendo con todo serían alrededor de 10 personas.

Concejal Sr. Ávila manifiesta que cuando se conversó con la Abogada en la reunión pasada, se dio plazo de hasta el 31 de marzo incluía el tema de la regularización que era el último plazo que se les daría supuestamente, el DAF dice que lo que quiere la Abogada es que de aquí a marzo inicien los trámites, lo que pasa es que la patente dura 6 meses y no se les puede dar patente hasta marzo y lo que tienen que hacer es

regularizar la situación junto con las modificaciones. Ya que también se produce un contrasentido cuando vienen un contribuyente nuevo y se le exige que cumpla con todos los requisitos y este se compara con lo que tiene la persona que ya está trabajando sin cumplir con todo.

El Concejal Sr. Ávila solicita que se dé un plazo para regularizar las patentes, aunque sea por una semana para no dejar a gente sin su fuente de trabajo entendiendo también que muchos que no regularizaran nada.

El DAF dice que entendió la reunión anterior que esta vez se les iban a renovar a los que no tenían el documento de obras, sobre eso hay unos casos especiales, como la resolución sanitaria sino está esta es imposible que se les pueda otorgar patente. Ahora si son limitada no es mucho lo que se puede hacer.

El Sr. Alcalde manifiesta que se dará un plazo a la gente que no presentó documentos, pero sólo aquellos que pueden seguir funcionando, otros que puedan presentar un descargo más fundado para ver si con ello se puede tener una consideración como los Mini Mercados, Hospedajes y otros, dándoles una semana más para que entregue los antecedentes, pero otros deben hacer descargos muchos más fundadas para ver si se renuevan o no. Se renovarán las Patentes a todos aquellos que no presentaron el permiso de Obras, aquellos que no presentaron ningún antecedente pero no son patentes limitadas pueden presentar sus antecedentes hasta en una semana más, las que son patentes limitadas para poder hacer un análisis de que les ocurrió se le invitara a que generen algún tipo de descargo en forma escrita, donde relaten cual es la historia de lo que ocurrió y poder una segunda mirada en virtud de esto, porque hoy día simplemente se les tendría que dejar fuera. Lo que se acuerda por los Sres. Concejales(a).

Acordándose invitar a la próxima reunión de concejo al Sr. Director de Obras y al director de Finanzas, para realizar consultas al primero y ver la situación contractual de contribuyentes con el DAF.

El Concejal Sr. Silva dice que un vecino del sector de Nigue consulto por los permisos de verano, el DAF manifiesta que si el permiso es cerca de la playa la Armada debe entregar una concesión precaria por el verano, después se presenta al municipio la solicitud y se les da una patente de temporada que se va de diciembre a marzo siempre que cumplan con los requisitos, ahora si es en predio particular debe presentar directamente la solicitud al Municipio, para estudiar la situación caso a caso.

PUNTO N° 06 DE LA TABLA: INFORME ESCALFON DE MERITO

De acuerdo a la Ley 18.695 Artículo 27 letra A modificado en la Ley 20.922 Art. 4, se entrega a los Sres. Concejales, el informe del Escalafón de Mérito de los Funcionarios de Planta de la Municipalidad que rige del 01 de Enero al 31 de Diciembre

del año 2020 dando a conocer el nombre, grado, el puntaje y lista en que se califica a los funcionarios de planta y a los funcionarios que no corresponde ser calificados. También da a conocer el Personal a Contrata que es calificado, agrega que las notas y puntajes se ordenan de mayor a menor de acuerdo a: primero va la antigüedad en el cargo, antigüedad en el grado y antigüedad en la Municipalidad, así se fueron poniendo y ordenando los puntajes. Se da a conocer que este año es el mismo del año pasado ya que se permitió por parte de la Contraloría hacer este, esto teniendo en cuenta la situación especial de trabajo que existe.

PUNTO N° 07 DE LA TABLA: CONTRATACION DE PERSONAL AÑO 2020.

Se les entrega a cada Concejal en listado de Contratación del Personal del año 2020 para que sea estudiado por los Sres. Concejales.

PUNTO N° 08 DE LA TABLA: ELEMENTOS DE APOYO SRES. CONCEJALES(A) AÑO 2021

Con el propósito de dar cumplimiento al Art 92 Bis de la Ley Municipal y el Art. 57 del Reglamento del Concejo Municipal, se procede a tomar el acuerdo cuáles serán los elementos de apoyo, durante el año 2021, a los Sres. (a) Concejales (a). Se acuerda que recibirán durante este año; un Celular, una Parka y un par de zapatos, estando de acuerdo la totalidad de los Sres. Concejales. El Concejal Sr. Ávila manifiesta, solicita no recibir este apoyo excepto el celular y se destine en apoyo a personas.

PUNTO N° 09 DE LA TABLA: DIETA ANUAL SRES. CONCEJALES(A) AÑO 2021

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 18.695 Artículo 88 modificada en la Ley 20.742, los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, Informados los valores, que pueden ser percibidos de acuerdo a la Ley Municipal, se acuerda que esta se fija en 15.6 UTM Mensuales para el año 2021.

El Concejal Sr. Machuca solicita al Sr. Alcalde teniendo en consideración las condiciones de este año son excepcionales se atrasó 6 meses la elección y obviamente el traspaso de mando en el Concejo Municipal ,quisiera ver la posibilidad desde que el Municipio pueda hacer una consulta a la Contraloría en relación a lo que es el incentivo a las reuniones asistidas en término a los que están hoy día que probablemente en el mes de mayo hagan abandono del Concejo Municipal, si se tiene el derecho a ese porcentaje que se entrega por cumplir el 75% por asistir al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Bello solicita que las reuniones por calendario que estas se realicen los primer, segundo y tercer lunes de cada mes, se somete a votación aceptando la solicitud presentada por el Concejal Sr. Bello partiendo desde el mes de febrero 2021.

PUNTO N° 10 DE LA TABLA: OF. N° 48/2020 AMRA, VIGENCIA DIRECTORIO

El Secretario Municipal Don Rigoberto Negrón Santander da lectura a Oficio N° 48 de la AMRA en el cual se da a conocer que la ley N° 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 que prórroga el ejercicio donde los Alcaldes y Concejales hasta el 24 de mayo de 2021, el actual Directorio se mantendrán funcionamiento hasta la próxima asamblea de renovación del Directorio, dicha asamblea deberá convocarse una vez asumidos los nuevos Alcaldes y Concejales.

PUNTO N° 11 DE LA TABLA: VARIOS

El Sr. Alcalde da a conocer que el día viernes 15 de enero 2021, se hará la ceremonia de la primera piedra del Municipio, invitando a los Sres. Concejales, la que se llevará a efecto a las 12,00 Hrs.

Próxima reunión de Concejo día Lunes 18 de enero de 2021, a las 10,30. hrs. en el Gimnasio Municipal.

Se levanta la sesión siendo las 13:00 Hrs.

Sr. OSVALDO SILVA CARDENAS

Concejal

Sr. ANER BELLO ULLOA

Concejal

SR. HERNA MACHUCA VALLEJOS

Concejal

Sr. LUIS AVILA MUÑOZ

Concejal

Sra. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

Concejala

Sr. RUBEN RAMOS QUEZADA

Concejal

Sr. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER

Secretario Municipal

Sr. GUILLERMO MARTINEZ SOTO

Alcalde

RNS/clo.-